



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Dirección Desarrollo Comunitario

REF.: OTORGA BECA MUNICIPAL de
TRANSPORTE INFANTIL Y ESCOLAR
PARA EL AÑO 2014.-

PARRAL, 14 ~~de~~ ~~Marzo~~ 2014

DECRETO EXENTO Nº 24731-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me concede la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones,
- 2.- El Decreto Nº1117 del 17.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014.-
- 3.- Reglamento de procedimientos para la Becas de Locomoción menores de sala cunas, beca de transporte Escolar Infantil y Beca locomoción Secundaria.
- 4.- Decreto Exento Nº6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012, que delega en el cargo de Administrador Municipal, facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio entre ellos Decretos exentos.

DECRETO:

- 1.- **CONCEDASE**, el derecho a percibir la Beca de Transporte Infantil y Escolar a **454 alumnos**, por un monto de \$10.000.- (diez mil pesos cada uno), pertenecientes a diferentes Establecimientos de Educación Municipalizadas, lo que asciende a la suma de **\$4.540.000.-** (cuatro millones quinientos cuarenta mil pesos), correspondiente al mes de **Abril del 2013**, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento, esta beca se cancela a mes vencido, entre el 20 y 25 días del mes siguiente.
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que esto represente a la cuenta 215-24-01-007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Área de Gestión 4-19-1 del Presupuesto Municipal año 2014.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, PAGUESE.

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/PR/PCC/pcc.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Arch. Programa Beca Transporte Infantil
- 2.- Dirección Administración y Finanzas (2)
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Departamento Jurídico.
- 5.- Oficina de Partes
- 6.- Dirección de Desarrollo Comunitario